



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 085/2026

Acta N° 16/2026
EE 2026-81-1410-00063

VISTO: La solicitud presentada por el Sr. Sergio Madruga, titular de la Cédula de Identidad: 4.649.736-8.

RESULTANDO:

1. Que a través de la solicitud sustanciada en EE 2026-81-1410-00063, el Sr. Sergio Madruga, titular de la Cédula de Identidad: 4.649.736-8, solicita autorización para la venta en espacios públicos.
2. Que la actividad para la cual se solicita autorización consistiría en la venta de "Productos de limpieza"
3. Que lo concerniente a la venta en espacios y vía pública se encuentra regulado en el Capítulo IV del Dto. 59/2008 de la Junta Departamental de Canelones, con cúmplase en Resolución 08/04533 del Ejecutivo Comunal.

CONSIDERANDO:

1. Que conforme a lo que se desprende del Acta 01/2026 de fecha 18 de Marzo de 2026 inserta en actuación 2 del presente expediente, la Comisión de Ferias y Desarrollo Productivo del Concejo autoriza el lugar José Batlle y Ordóñez esq. Biachi Altuna.
2. Que corresponde supeditar la autorización a las resultancias de los informes técnicos que han de realizar la Dirección General de Tránsito y Transporte y la Dirección de Contralor.
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **APROBAR**, conforme a lo relacionado en el proemio de la presente, la ubicación de piso de venta planteada por el Sr. Sergio Madruga, titular de la Cédula de Identidad: 4.649.736-8 en la solicitud para la venta en espacios públicos sustanciada en estos obrados.
2. **SUPEDITAR** la autorización para el desarrollo de la actividad a los informes técnicos de la Dirección General de Tránsito y Transporte, Dirección General de Gestión Territorial, así como al cumplimiento de los extremos previstos en la normativa vigente.
3. **REMITIR** estas actuaciones a Dirección de Contralor – Venta en Espacio Público.



4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

M. Reed
M. Reed

Silvia Rey
Silvia Rey
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz

Javier Cáceres
Javier Cáceres
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz

Juan Tons
JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ